



Reporte anual: Empresas de base tecnológica y de innovación promovidas por el Instituto Quintanarroense de Innovación y Tecnología a cargo de la Dirección de Economía Creativa del Instituto Quintanarroense de Innovación y Tecnología.

Jun

Publicado: https://groo.gob.mx/igit/medios-de-verificacion-2022

Medio de verificación del Indicador: 02O6IO1- Empresas de base tecnológica y de innovación promovidas por el Instituto Quintanarroense de Innovación y Tecnología.

Con la ejecución de programas a cargo del IQIT, se promueve la creación y fortalecimiento de empresas de base tecnológica. En el periodo de enero a diciembre de 2022 se acreditó en la Plataforma de Red Compartida, 1 proveedor de servicios de internet, quien ha regularizado su servicio mediante la obtención de su concesión por parte de IFT. Y 3 células de innovación obtuvieron su constancia de Registro ante INDAUTOR con lo cuál podrán acreditar la autoría de su software y poder así iniciar su emprendimiento mediante el cobro de uso de sus APIs desarrolladas.

Por lo que al cierre del 2022 se reportan **4 empresas** promovidas, las cuales se relacionan en los Anexos 1 y 2.

En el ANEXO 1 se relaciona el proveedor acreditado de este año, dicha información se obtiene de la plataforma:

https://redcompartida.groo.gob.mx/plataforma/solicitudes/ListadoSolicitantes.php?Filtros=1 pero dicho acceso a este reporte no es público, se requiere de usuario y contraseña por lo que en el mismo ANEXO 1 se muestran las capturas de pantalla donde se observa la consulta en dicha plataforma.

En el ANEXO 2 se relacionan las 3 células de innovación que realizaron el registro ante INDAUTOR, así como las constancias.







## ANEXO 1. PROVEEDORES ACREDITADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022

| _ |           |                    | 1                       |                     |                        |                 |            |                         |       |           |              |           |
|---|-----------|--------------------|-------------------------|---------------------|------------------------|-----------------|------------|-------------------------|-------|-----------|--------------|-----------|
| N | . Folio   | Fecha Acreditación | Correo Electrónico      | Tipo de Solicitante | Razón Social           | RFC             | Teléfono   | Página Web              | CP    | Localidad | Estado       | Municipio |
|   |           |                    | cristian11201@outlook.c |                     |                        |                 |            | https://redesycomunicac |       |           |              | OTHON P.  |
|   | 2022-0035 | 01/07/22           | om                      | EMPRESA             | CRISTIAN REYES BARRIOS | REBCBC951120FW6 | 9831071996 | ionesiker.com/          | 77920 | LIMONES   | QUINTANA ROO | BLANCO    |

| C a redcompartida.groo.gob.mx/plataforma/solicitudes/List                         | tadoSolicitantes.php?Filtros=1  | Ô ☆ 🍎 🕭 🔲  |      |  | mx/plataforma/solicitudes/Listado                     |                                   |                                      | ACCIONES ESTRA                  | A CETIC OROO - Go            | ⊕ ☆ Tp      | * • |
|---|---|--|------|--|---|-----------------------------------|--------------------------------------|---------------------------------|------------------------------|-------------|-----|
| ☆ ② Q   | <b>⊕</b> ≅ <b>⊕</b>   |  |      |  | Mostrar + registros                                   |                                   |                                      |                                 | Buscar                       | _           |     |
| INICIO Usuarios Catálogos Sitios y Torres S<br>LISTADO DE SOLICITANTES<br>Nombre: | r Solicitudes ▼ Tablero ▼ SALIR  Apellido Paterno:                                | Apellido Materno:                                      | No↑↓ | FOLIO<br>-<br>FECHA<br>ACREDITACIÓN 1                | SOLICITANTE ↑   | MUNICIPIO<br>LOCALIDAD ↑↓         | CORREO 1                             | No<br>SOLICITUD<br>CONVENIOS ↑↓ | DATOS<br>A<br>DISPOSICIÓN ↑↓ | COBERTURA 1 | ACI |
| Consultar por el nombre completo o parcial  Correo Electrónico:                   | Por apellido paterno completo o parcial  Razón Social:                            | Por apellido materno completo o parcial  Municipio:    | 1    |  | IDY COMUNICACIONES<br>(MIGUEL ISRAEL AYALA<br>MORENO) | OTHON P.<br>BLANCO<br>(CHETUMAL)  | idy.comn@<br>gmail.com               | 0                               | NO<br>DEFINIDO               | 0           | A   |
| Consultar por el correo electrónico completo o parci Tipo Solicitante:            | Consultar por la razón social completa o parcial  ¿Han aceptado IFT?: ¿Acreditado | SELECCIONE  ¿Cobertura?:                               | 2    | 2022-0036<br>-<br>2022-12-19                         | UFLU8002253M7<br>(LUIS FILIBERTO UC<br>FRANCO)        | OTHON P.<br>BLANCO<br>(Chetumal)  | angel_fdr@<br>hotmail.com            | 0                               | NO<br>DEFINIDO               | 1           | A   |
| Empresas Ciudadanos   |   |  | 3    |  | Ramanuján Gómez<br>Herrera                            |                                   | ramsgomezh@<br>gmail.com             | 0                               | NO<br>DEFINIDO               | 0           | A   |
| ¿Acepto poner sus Datos a Disposición?:   |   | 4  |      | GLOVO TELECOM, SAPI<br>DE CV<br>(RICARDO RUBIO MATA) |   | ricardorubio@<br>glovotelecom.com | 0                                    | NO<br>DEFINIDO                  | 0                            | A           |     |
|   | Q Consultar 2 Reiniciar 2 Exportar  |  | 5    | 2022-0035<br>-<br>2022-07-01                         | CRISTIAN REYES BARRIOS (CRISTIAN REYES BARRIOS)       | BACALAR<br>(LIMONES)              | cristian11201@<br>outlook.com        | 2                               | NO<br>DEFINIDO               | 1           | A   |
| Mostrar   |   | Buscar:  | 6    |  | EVANGELINA YAM AKE<br>(Alejandro Beltran Uicap)       | OTHON P.<br>BLANCO<br>(Chetumal)  | alexglobalpcsoluciones@<br>gmail.com | 0                               | NO<br>DEFINIDO               | 1           | A   |
| FOLIO<br>FECHA<br>No ↑ ACREDITACIÓN ↑ SOLICITANTE                                 | MUNICIPIO SOL LOCALIDAD ↑↓ CORREO ↑↓ CON  | DATOS ICITUD A IVENIOS № Disposición ↑ COBERTURA ↑ ACI | 7    |  | Gabriela Dominguez Perez (Gabriela Dominguez Perez)   |                                   | contacto@<br>interconectate.mx       | 0                               | NO<br>DEFINIDO               | 0           | A   |

Fuente: https://redcompartida.qroo.gob.mx/plataforma/solicitudes/ListadoSolicitantes.php?Filtros=1









#### ANEXO 2. REPORTE DE CÉLULAS DE INNOVACIÓN QUE REALIZARON SU TRÁMITE ANTE INDAUTOR EN EL 2022

| _ | INEXO 2. INEI ONTE | DE CEEDEAS DE HINOVACI  | ON QUE ILE | ALIZANON 30 MANNIE ANTE INDAOTON EN EL 2022  |
|---|--------------------|---|------------|--|
|   | CHOCÁN (IGUANA)    | Integración de documentación y<br>generación de cita para la Licencia de<br>Motociclista (Renovación)   | FINALIZADO | https://drive.google.com/file/d/1UY1Sm9PPtlcGsMSaguN_oB5JEKrZixnl/view?usp=sharing |
|   | CHOCÁN (IGUANA)    | Integración de documentación y<br>generación de cita para la Licencia de<br>Chofer (Renovación)   | FINALIZADO | https://drive.google.com/file/d/1nAOwQOZB0L2WKda5e8laZ5qr5Zjr1ilC/view?usp=sharing |
|   |                    | Refrendo del registro de Asesores y/o<br>Gestores en materia de elaboración de<br>planes de manejo de gran generador y<br>plan de responsabilidad extendida |            |  |
|   | TUUNICH (PIEDRA)   | (SEMA)  | FINALIZADO | https://drive.google.com/file/d/1YTwJIDzLp0XIBwqV8bxvlLygm7SGEo 2/view?usp=sharing |







#### Registro Público del Derecho de Autor



Para los efectos de los artículos 13, 162, 163 fracción I, 164 fracción I, y demás relativos de la Ley Federal del Derecho de Autor, se hace constar que la **OBRA** cuyas especificaciones aparecen a continuación, ha quedado inscrita en el Registro Público del Derecho de Autor, con los siguientes datos:

**AUTOR:** PERERA MEDINA EDGAR ALEJANDRO

TÍTULO: INTEGRACION DE DOCUMENTACION Y GENERACION DE CITA PARA LA

LICENCIA PARA MOTOCICLISTA (RENOVACION) PARA EL MUNICIPIO DE OTHON

P. BLANCO

RAMA: PROGRAMAS DE COMPUTACION

TITULAR: PERERA MEDINA EDGAR ALEJANDRO

Con fundamento en lo establecido por el artículo 168 de la Ley Federal del Derecho de Autor, las inscripciones en el registro establecen la presunción de ser ciertos los hechos y actos que en ellas consten, salvo prueba en contrario. Toda inscripción deja a salvo los derechos de terceros. Si surge controversia, los efectos de la inscripción quedarán suspendidos en tanto se pronuncie resolución firme por autoridad competente.

El presente certificado se expide con fundamento en el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como de otras leyes para crear la Secretaría de Cultura, publicado el 17 de diciembre de 2015 en el Diario Oficial de la Federación; artículos 26 y 41 Bis, fracción XVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 2, 208, 209 fracción III de la Ley Federal del Derecho de Autor; artículo 69-C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria de acuerdo con lo establecido por la Ley Federal del Derecho de Autor en su artículo 10; artículo 84 de la Ley General de Mejora Regulatoria; artículos 2, apartado B, fracción IV, 26 y 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura; artículos 103 fracción IV y 104 del Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor; artículos 1, 3 fracción I, 4, 8 fracción I, 9, 16 y 17 del Reglamento Interior del Instituto Nacional del Derecho de Autor; y Acuerdo por el que se establecen las reglas para la presentación,

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada por el servidor público competente, amparada por un certificado digital vigente a la fecha de su elaboración, y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 9, fracción I, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada y artículo 12 de su Reglamento.

Número de Registro: 03-2022-042210325700-01

Ciudad de México, a 22 de abril de 2022

LA SUBDIRECTORA DE REGISTRO DE OBRAS Y CONTRATOS

**VERÓNICA MEDINA CASTRO** 



frkr0e/taJGP2PwxicIOOQPaKwMBB8eXhfqr6PmgDJgNMMLvXpzczbOW1sIxSNMmSTUxIRDKWz40oIv8QrC nj4RhtPEvIx+MXFH8a6rtnewKeTDOIUZrc3lfC69M8LlnYSc63xyAmDrkSt7XbWSfDBMKJYH+8LGhaygYMsSu NsOhIPm00opXgzyCIJ/N0yxNZ+eWJSomkp2E07ijP5UzSOInAy3LFDjBb2bIEbRxHTqX1TOKr/12l9sBAkpAjL6 2sYdHVzBbMDZHwbGd2/uJeJc8nXB7YEdNZCvHBK4jXwLnRELV/QOGt5+LEI88u9rxOEN8nT9ixDV2UF8xw A==





#### Registro Público del Derecho de Autor



Para los efectos de los artículos 13, 162, 163 fracción I, 164 fracción I, y demás relativos de la Ley Federal del Derecho de Autor, se hace constar que la **OBRA** cuyas especificaciones aparecen a continuación, ha quedado inscrita en el Registro Público del Derecho de Autor, con los siguientes datos:

**AUTOR:** PERERA MEDINA EDGAR ALEJANDRO

TÍTULO: INTEGRACION DE DOCUMENTACION Y GENERACION DE CITA PARA LA

LICENCIA PARA CHOFER (RENOVACION) PARA EL MUNICIPIO DE OTHON P.

**BLANCO** 

RAMA: PROGRAMAS DE COMPUTACION

TITULAR: PERERA MEDINA EDGAR ALEJANDRO

Con fundamento en lo establecido por el artículo 168 de la Ley Federal del Derecho de Autor, las inscripciones en el registro establecen la presunción de ser ciertos los hechos y actos que en ellas consten, salvo prueba en contrario. Toda inscripción deja a salvo los derechos de terceros. Si surge controversia, los efectos de la inscripción quedarán suspendidos en tanto se pronuncie resolución firme por autoridad competente.

El presente certificado se expide con fundamento en el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como de otras leyes para crear la Secretaría de Cultura, publicado el 17 de diciembre de 2015 en el Diario Oficial de la Federación; artículos 26 y 41 Bis, fracción XVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 2, 208, 209 fracción III de la Ley Federal del Derecho de Autor; artículo 69-C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria de acuerdo con lo establecido por la Ley Federal del Derecho de Autor en su artículo 10; artículo 84 de la Ley General de Mejora Regulatoria; artículos 2, apartado B, fracción IV, 26 y 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura; artículos 103 fracción IV y 104 del Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor; artículos 1, 3 fracción I, 4, 8 fracción I, 9, 16 y 17 del Reglamento Interior del Instituto Nacional del Derecho de Autor; y Acuerdo por el que se establecen las reglas para la presentación,

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada por el servidor público competente, amparada por un certificado digital vigente a la fecha de su elaboración, y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 9, fracción I, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada y artículo 12 de su Reglamento.

Número de Registro: 03-2022-042210340200-01

Ciudad de México, a 22 de abril de 2022

LA SUBDIRECTORA DE REGISTRO DE OBRAS Y CONTRATOS

**VERÓNICA MEDINA CASTRO** 



aTOZZaLVBQ3w3JKpgImO1KSbeKYP2hiH841bMMHoHCdtZJgte2/i2zHhyeuAAhRIxRTCPYg/IAtF4UGzlu+cJl jqeHpWgRnBo18bnNSjQnsxMZjZAXjzPB3PkHQl+mqi9tyAll8kM00wUhCYRPP149/IMaZVH8sWtGl79mQgHd fvEmL4f6tvSokZ/ZRRWwfodQkFuXKFlqwnfgd8AxBuXltudPWClkB6AZ31SU2iUf0JNFL9blvjhd2A7geKNsvdqc mzJuAMRjAKWclfFUnR5R4Mj5Q4tWntqbHqCWFGGLvtDLD5xUeC5B961cubd7MMQNaDvVeZk6RP2ih52Yg





#### Registro Público del Derecho de Autor



Para los efectos de los artículos 13, 162, 163 fracción I, 164 fracción I, y demás relativos de la Ley Federal del Derecho de Autor, se hace constar que la **OBRA** cuyas especificaciones aparecen a continuación, ha quedado inscrita en el Registro Público del Derecho de Autor, con los siguientes datos:

**AUTOR:** VARGAS ARANO JOSÉ ROBERTO

TÍTULO: REFRENDO DEL REGISTRO DE ASESORES Y/O GESTORES EN MATERIA DE

ELABORACIÓN DE PLANES DE MANEJO DE GRAN GENERADOR Y PLAN DE

RESPONSABILIDAD EXTENDIDA

RAMA: PROGRAMAS DE COMPUTACION

TITULAR: VARGAS ARANO JOSÉ ROBERTO

Con fundamento en lo establecido por el artículo 168 de la Ley Federal del Derecho de Autor, las inscripciones en el registro establecen la presunción de ser ciertos los hechos y actos que en ellas consten, salvo prueba en contrario. Toda inscripción deja a salvo los derechos de terceros. Si surge controversia, los efectos de la inscripción quedarán suspendidos en tanto se pronuncie resolución firme por autoridad competente.

El presente certificado se expide con fundamento en el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como de otras leyes para crear la Secretaría de Cultura, publicado el 17 de diciembre de 2015 en el Diario Oficial de la Federación; artículos 26 y 41 Bis, fracción XVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 2, 208, 209 fracción III de la Ley Federal del Derecho de Autor; artículo 69-C de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria de acuerdo con lo establecido por la Ley Federal del Derecho de Autor en su artículo 10; artículo 84 de la Ley General de Mejora Regulatoria; artículos 2, apartado B, fracción IV, 26 y 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura; artículos 103 fracción IV y 104 del Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor; artículos 1, 3 fracción I, 4, 8 fracción I, 9, 16 y 17 del Reglamento Interior del Instituto Nacional del Derecho de Autor; ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos para el uso de la Firma Electrónica Avanzada en los actos y actuaciones de los servidores públicos del Instituto Nacional del Derecho de Autor, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de mayo del año dos mil veintiuno; y Acuerdo por el que se establecen las reglas para la presentación, substanciación y resolución de las solicitudes de registro de obras, fonogramas, videogramas y edición de libros en línea ante el Instituto Nacional del Derecho de Autor, publicado el 8 de diciembre de 2021 en el Diario Oficial de la Federación.





### Registro Público del Derecho de Autor



El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada por el servidor público competente, amparada por un certificado digital vigente a la fecha de su elaboración, y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 9, fracción I, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada y artículo 12 de su Reglamento.

Número de Registro: 03-2022-101211343000-01

Ciudad de México, a 12 de octubre de 2022

EL DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DEL DERECHO DE AUTOR

JESÚS PARETS GÓMEZ



JAWKBSKbPDYE21ae1pnw8qubEJofzlk/M68b1al+Okz6UghNAR3KEIR3H1U/ccrAojir6tRRWsTcVtlGofOgjyf9 ppCpqq0tDfhklvqWkjTwU47DHPzB4nbY0h84y3UUhrSyHkfyR0bd9rnT2L/O8vvFei9QdYtB5RE6LUJ3m98Oo/veWKEpVrANLGi+NzrFoB06dR3MonKuNvXuNe+AMOg3v/XNXHfFUhNhfxPchAS8OR0lWd1E9Zws0cwILMKGLeDxNdalHyyCfjinIG3nf2k2kaYlvUDmBfn4nro1J3gL6TlZgx9EoeUnzVFJuuAKSHiNuViaxdqvboHN5VA==









Los datos contenidos en el medio de verificación, corresponden a información generada por la Dirección de Economía Creativa, por lo cual autorizo el citado documento que consta de 8 páginas.

Directora de Economía Creativa C.P. Nicthe Berenice Milla Ancona





